



Preguntas y respuestas, concurso Programa Noche Digna, componente 2 Centros Temporales para la Superación 2024

1- Fundación Mission Golden

Pregunta

Estimad@s, junto con saludar y esperando se encuentren bien, quería consultar respecto a las bases, criterio 2, sub-factor 1 lo siguiente:

¿Se debe presentar una carta personalizada por los 5 ámbitos que aparecen, es decir, salud, trabajo, tratamiento por consumo, educación y otras áreas de interés? la duda surge porque el mismo criterio señala:

"(...) El documento debe indicar la fecha de emisión, descripciones de las actividades, participantes, y cómo éstas han beneficiado a las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables. Debe encontrarse suscrito por el representante legal o autoridad de la institución que lo emite de la alianza colaborativa". Es decir, como las actividades realizadas en cada área son distintas, ¿las cartas por cada área debieran serlo también?

De antemano, muchas gracias

Respuesta

Así es, se debe presentar una carta o certificado por cada institución con la cual se estableció una alianza colaborativa y que dé cuenta de la estrategia desplegada, además del ámbito y firmada por el representante legal o autoridad de la institución que lo emite.

2- Fundación Hogar de Cristo

Pregunta 1

Criterio 1: Experiencia institucional: Los medios de verificación, puede ser la primera hoja del convenio con el estado o institución patrocinante o debemos adjuntarlo todo; Con las experiencias auto gestionadas, pueden ser la primer hoja del modelo técnico del programa o debemos adjuntarlo todo, sumado a ello también fotos , más la declaración jurada de nuestro representante legal

Respuesta:

Los medios de verificación deben ser completos.

En el caso que los servicios hayan sido autogestionados, deberá presentar una declaración jurada (Anexo N° 2 de las Bases) por cada iniciativa autogestionada, firmada por el representante legal de la institución postulante que indique el proyecto o iniciativa autogestionada, señalando el año de ejecución, los objetivos y acciones implementadas y el público objetivo al cual se dirigieron.

Pregunta 2

Criterio 2: Gestión de Redes: Medios de verificación: Las Cartas o certificados, si señala una o todas las actividades mencionadas más arriba, ejemplo: Derivación de caso cumple con el indicador?, y la otra consulta puede ser firmada por el director del programa.

Respuesta:

Se debe presentar una carta o certificado por cada institución con la cual se estableció una alianza colaborativa y que dé cuenta de la estrategia desplegada, además del ámbito y firmada por el representante legal o autoridad de la institución que lo emite.

Pregunta 3

Criterio 3: Capacidad y mejora continua: El plan de capacitación que debemos presentar: ¿plan anual de capacitación es para el 2025?

Para poder acreditar las capacitaciones realizadas, podemos enviar nuestras mallas formativas, debemos enviar las de todo el equipo, o mostrar la evidencia de algunos y adjuntamos los certificados y diplomas

Respuesta

Como medio de verificación debe presentar un plan de capacitación anual con carta Gantt de detalle mes a mes. Asimismo, se debe acreditar las capacitaciones realizadas a sus equipos en el último año (del 2023 a la fecha de publicación del presente concurso), demostrando la mejora continua en sus habilidades y conocimientos relacionados con el trabajo con personas en situación de calle.

3- ONG Cidets

Junto con saludar, envío consultas.

Pregunta 1

Gestión de Redes en el Territorio.

Las cartas de trabajo colaborativo en red deben ser de la comuna de Viña del Mar o se consideran las otras comunas.

Respuesta

Tal y como mencionan las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas por Resolución Exenta N°0726/2024, las estrategias colaborativas con redes institucionales corresponden al territorio (comuna) al que postula.

Pregunta 2

Criterio 4: Desempeño en la Ejecución anterior en Centros para la Superación

La institución no ha ejecutado dispositivo de Residencia en la comuna de Viña del Mar, tendríamos que considerar ejecuciones de otras regiones y cual sería el criterio de elección a considerar.

Respuesta

Para la evaluación de este sub- factor, no se requiere que la institución postulante presente medios de verificación. La SEREMI evaluará de acuerdo con la información presentada por la institución postulante en la ejecución anterior. Podrá solicitarse al Encargado Regional un informe sobre el estado actual del postulante. En el caso que no cuente con convenios celebrados con la SEREMI de la región de Valparaíso, no se considerará dentro de la evaluación del criterio N°4.